

Comisión de Educación
Documento N°2

Hacia un sistema educativo público articulado.

Como es de conocimiento público, el actual gobierno de la nueva mayoría liderado por Bachellet, ha propuesto una serie de reformas al sistema educativo actual en respuesta a las demandas del movimiento estudiantil, tomándose principalmente de las consignas de este para hacer enunciados respecto a los “cambios” a realizarse en términos administrativos en el sistema educativo.

Es así como demandas como fin al lucro y gratuidad han sido abordadas por parte del gobierno de tal manera que en un comienzo parecía en términos mediáticos que las soluciones a nuestras demandas se estaban elaborando. Sin embargo, en la actualidad aún no hay claridad respecto a estas, si bien hoy el gobierno ha entregado gratuidad universitaria, No existe claridad absoluta para los estudiantes beneficiados. Esta al igual que las otras áreas de sus reformas solo viene a profundizar las lógicas de mercado en el sistema educativo. A la fecha sigue sin existir aún un proyecto de ley elaborado o estructurado propiamente tal, solo se cuenta con las promesas presidenciales y con los titulares de estos proyectos expuestos en el discurso presidencial del primero de mayo, los que se tradujeron en una ley corta para salir del paso.

Aún cuando no existe detalle respecto los enunciados de la reforma de Educación Superior, no ha sido muy complicado saber de que tratan cada uno de ellos, puesto que lo que se plantea no es más que lo estipulado por los estándares mercantiles de la OCDE para cumplir con lo básico en términos educativos.

La reforma educacional de Michelle Bachellet, ha funcionado bajo la lógica de atender solamente a lo administrativo en educación, financiamiento, inyecciones de dinero, un supuesto fin al lucro que no es tal, ni lo será mientras no se erradique por completo al mercado de la educación en todos sus niveles. Están lejos de fortalecer la educación pública, y de generar un sistema articulado de la pre-escolaridad a la educación superior¹

¹ **Sistema articulado de la pre-escolaridad a la educación superior:** Hablamos de un sistema articulado de educación pública desde la pre- escolaridad a la educación superior, puesto que creemos que la educación es un proceso constante en la vida y desarrollo de cualquier sujeto, que no puede verse interrumpido o cooptado en una etapa específica, por lo que no debe existir ningún tipo de prueba o sistema de admisión entre una etapa y la otra, lo que implica el fin inmediato a las pruebas de selección como la PSU ya que solo son reflejo de la desigualdad del sistema educativo chileno.

Ante la nula voluntad de este gobierno y los anteriores de responder de manera efectiva, y realizar los cambios que el sistema educativo necesita, es primordial que como estudiantes, futuros trabajadores, en conjunto con los diferentes actores sociales, no cedamos ante el nuevo maquillaje realizado a la educación por medio de dichas reformas y que la cortina de humo de la gratuidad ²no nos impida ver más allá de lo económico.

El sistema educativo actual no solamente permite el lucro, sino que además es competitivo, desigual, funcional a las lógicas de reproducción del capitalismo, permitiendo y colaborando con la mantención de las lógicas de explotación del capital por sobre las necesidades y formación integral de sujetos, ya que solo responden al igual que todas las reformas a los intereses del empresariado.

Lo expuesto en este documento parte de la premisa de que los principios de la educación deben ser los siguientes:

- La educación debe ser una herramienta pública de transformación social, al servicio del pueblo
- Debe ser garantizada por el estado como un derecho social.
- Debe ser Integral, intercultural, igualitaria y no sexista
- Debe estar articulada desde la pre escolaridad hasta la educación superior.
- Debe tener libre acceso (fin a las pruebas de selección)
- Debe ser democrática y participativa
- Debe ser pertinente a las necesidades y decisiones de la comunidad.

Principios que pueden abarcarse en un sistema nacional articulado de educación pública, Pero ¿qué es lo público cuando nos referimos a la educación?

La respuesta a esta pregunta se enfrenta a décadas de desarticulación teórica y material de lo que entendemos por “lo público”. El proyecto neoliberal vació a “lo público” de sentido, haciendo de cada aspecto de nuestras vidas una mercancía transable, convenciéndonos de que los privados son mucho más eficientes que el estado para producir o desarrollar estas “mercancías”.

La destrucción de la educación pública y la carencia de un proyecto educativo público nos ha llevado a tener el actual sistema educativo: desigual, altamente segmentado, estandarizado, que no fomenta el

² **Gratuidad:** Si bien no podemos negar que el hecho de que una parte de los estudiantes de este país ya no deba endeudarse para acceder a la educación superior es positivo, no podemos olvidar que cuando como movimiento estudiantil hablamos de gratuidad lo hacemos como gratuidad universal, Gratuidad para todos y todas en todos los niveles porque lo económico no puede ser causal de detención del proceso de enseñanza aprendizaje, y es más esta gratuidad debe incluir a los cientos de estudiantes que en la actualidad son acreedores del crédito con aval del estado, siendo este quien se haga cargo de la condonación de la deuda.

desarrollo crítico e integral, ajeno a las necesidades de las mayorías, autoritario y altamente privado, con una importante presencia de grupos económicos corporativos nacionales y transnacionales³.

Lo Público para los diferentes sectores:

Derecha Neoliberal: Corresponde la primera postura, aquella que considera que cualquier negocio privado (con fines de lucro) dedicado a producir bienes o servicios abiertos al consumidor debe ser financiado por el estado. Entienden lo público como un mecanismo de cubrir demandas, todo aquello que puede ser utilizado por alguien a cambio de dinero es público, bajo la lógica de que si las personas tienen posibilidad de acceder a ello entonces cumple con las características de lo público. Consideran que lo público no necesita ser de propiedad estatal, si no que estar abierto al mercado, como todo en la vida, entienden lo público bajo la lógica de la oferta y la demanda propia del neoliberalismo. En educación argumentan que como el estado no tiene las capacidades para cubrir la demanda, es decir no hay suficientes instituciones de educación estatales o municipales en el caso de la educación secundaria, la educación particular, particular subvencionada o de propiedad privada juegan un rol fundamental para entregar educación. Por lo que no se pueden excluir dichas instituciones del financiamiento estatal lo que implica el traspaso directo de fondos públicos a privados.

Ejes fundamentales:

1. Calidad independiente de quien la provea.
2. Lo público está dado porque el conocimiento es de circulación pública, vale decir se crean bienes públicos.
3. La centralidad del mercado con regulación parcial y rendición de cuentas
4. La movilidad social como mecanismo de progreso
5. Educación como bien de consumo y la selección como mecanismo meritocrático y de consideración de los talentos.
6. Externalizarían de los apoyos y mecanismos de control o gestión

Reformismo: Son quienes enarbolan la segunda premisa, la de regular lo público, este sector es bastante amplio ya que contempla a organizaciones dentro y fuera de la nueva mayoría, Estos entienden lo público como un bien común, en la que si la utilización de este por una persona, no copta la posibilidad de otra para acceder a él, entonces es un bien público, Independiente de a quien pertenezca la propiedad. Entienden lo público como un servicio no rival y no excluyente. Fundamentan sus posturas en la lógica de Atria, proponen una regulación de lo público.

³ Un ejemplo de esto lo constituye la matrícula en Educación Pública al año 2012, que alcanza al 39%, siendo mayoría la matrícula particular subvencionada con un 53%. Por otra parte son más de 864 escuelas municipales cerradas en los últimos 20 años.

Esta regulación de lo público en términos educativos está influenciada por las ideas que se han ido desarrollando en el extranjero, como las de Gary Anderson por ejemplo que plantea a grandes rasgos que el neoliberalismo intenta homologar al sector público con el privado, siendo la función de lo público proteger a la propiedad y al estado.

Lo que cambia entonces es el rol del estado, quien genera mercados contratando al sector privado, convirtiéndose en el principal actor en el sistema educativo al ver en la educación un potencial mercado, pero dándole prioridad a la gestión de buenos negocios. Teniendo como resultado nociones de control estandarizado de la calidad del producto. Manteniendo las lógicas mercantiles al interior del sistema Educativo diluyendo el proceso de enseñanza aprendizaje por medio de la estandarización que crea incentivos perversos y consecuencias que no son positivas. La lógica privada se reproduce en la esfera pública. Hay una desvalorización ideológica del sistema público, que se ejerce mediante el “sentido común”.

*“En esta definición económica, no importa de quien es la propiedad: podría un bien público ser de propiedad privada (no estatal) y aún así ser un bien público. Solamente necesitamos que no sea posible excluir a nadie y sea disfrutable por todos. Por ejemplo, el conocimiento que yo transmito desde este blog lo produzco yo (es de propiedad privada), **pero no puedo cobrar por lector, y es también cierto que el hecho de que uno de ustedes lo lea no excluye a otro de leerlo. El conocimiento acá transmitido es un bien público**” (Sanhueza, 2014)⁴*

Ejes fundamentales:

1. Un modelo de acceso no condicionado económicamente, parcial o totalmente gratuito.
2. Un eje estatal reducido, bajo diversificación institucional y apoyo a los proyectos privados.
3. Participación del mercado con regulación (estándares, indicadores)
4. Derecho social cubierto por instituciones privadas y política de focalización
5. Mantención de lógica de proyectos privados
6. Selección parcial y estandarización educativa
7. Externalizarían de los apoyos y mecanismos de control o gestión

Juventud Rebelde: Planteamos una nueva postura en la que no hay vinculación alguna con el mercado, entendemos lo público como un derecho social universal⁵, que nos corresponde a todos y todas en iguales condiciones y garantías, Es por esto que no vemos lo público como el mero asunto de la propiedad si no que en directa relación con los fines.

⁵ **Derecho social universal:** Entendemos por un derecho social universal algo que le corresponde en condiciones y garantías a todos y todas por igual, es por esto que hablamos de que la educación es un derecho social, cuando nos referimos a universal es haciendo mención a que nos corresponde a todos y todas sin distinciones económicas, es decir la educación pública debe ser para todos, no solo para los más pobres de este país, aunque si por sobre todo para ellos.

Lo público debe tener fines públicos, es decir, debe responder a los intereses de la mayoría resguardando sus derechos fundamentales. Por lo que no entendemos lo público sin una relación directa con las comunidades.

En relación a lo educativo creemos que el fortalecimiento de la educación pública no pasa por una mayor inyección de recursos a aquellas instituciones que no son de propiedad privada, si no que en la conformación de un sistema nacional articulado de educación pública, en donde sean las comunidades quienes decidan y controlen su proceso educativo. Al ser la educación un derecho social fundamental es el estado quien debe garantizar el financiamiento a las instituciones, por lo que el sistema educativo debe tener un vínculo orgánico con el estado⁶, sin embargo este no puede interferir en la toma de decisiones de ninguna comunidad educativa, temática que desarrollaremos en los próximos documentos.

Como mencionábamos con anterioridad la definición de que es lo público en el sistema educativo debe darse en torno a los siguientes aspectos fundamentales:

1. Definición de un conjunto de finalidades que promuevan el aporte de la educación a una sociedad genuinamente democrática, inclusiva, basada en la igualdad de derechos y en una concepción de desarrollo nacional y local al servicio de las mayorías.
2. Reconocimiento de la educación como derecho social universal, laica, pluralista y de acceso no condicional. Derecho común o social, garantía como bien público.
3. Igualitaria en sus condiciones y garantías y diferenciadora en la diversidad de intereses de sujetos y comunidades.
4. Debe responder a fines públicos, interés general, resguarde los derechos fundamentales, con especial énfasis en el interés de las mayorías y un modelo de desarrollo integrador e inclusivo, basado en derechos sociales. Conocimiento al servicio de dichos intereses.
5. Constitutiva de un sistema institucional (como sistema nacional de educación pública) que garantice los fines públicos y criterios de desarrollo, diversificado y de amplia cobertura territorial, de niveles educativos (universitario, profesional y técnico) y de proyectos educativos (con diversidad en el marco de los fines y criterios públicos); que sea de dependencia orgánica del Estado y descentralizada: con un eje mayoritario y en expansión de propiedad estatal y un componente transicional de carácter público no estatal (privado con tutela estatal, de propiedad mixta o de propiedad comunitaria con participación estatal).
6. Regulación de la oferta académica y de los proyectos educativos con criterio de desarrollo nacional y local.
7. Comunitaria: Relación orgánica con la comunidad e integración de todos los actores en todos los niveles de la gestión y control estratégico.
8. Democrática: participación protagónica y deliberativa de los diversos actores sociales involucrados.
9. Sustentada en fundamentos educativos consistentes con un proyecto de país y de un sujeto crítico, definido a través de la participación democrática de todos los actores.

⁶ **Vínculo orgánico con el estado:** sabemos que el estado actual es un estado burgués por lo que queremos que nuestro proceso educativo sea controlado por el estado y que el sistema de reproducción continúe, creemos que el sistema Nacional de educación pública debe tener un vínculo orgánico con este, este vínculo debe centrarse en la regulación de ciertas características administrativas de los recursos entregados a cada institución. En su rol de garante económico

10. Articulación entre los distintos niveles del sistema, con otras instituciones educativas y con las demás instituciones que promueven el desarrollo del país.
11. Cohesión e integración social (sistema inclusivo)
12. Todos los ejes de la definición de lo público no pueden ser considerados como público si no están regidos por los principios de la educación especificados al inicio de este documento.

Cuadro comparativo de las diferentes posturas sobre lo público:

Campo	Derecha Neo Liberal	Reformismo	Juventud Rebelde
Rol del Estado	Subsidiario	Regulador	Garante económico
A dónde van los Recursos	A privados, ganancias de las empresas. Sostienen el “derecho” al lucro.	Al Funcionamiento de las instituciones. Plan-tean el fin al lucro con recursos estatales.	Al Financiamiento de las necesidades económicas del sistema Na-cional articulado de Educación Pública.
Fundamentación Política ideoló-gica	Lógicas de mercado, Capitalismo.	Regulación de las lógi-cas de mercado en el sistema educativo. -Defensa de la diversi-dad de proyectos, man-tiene la lógica de la oferta académica.	Educación como un Derecho social, al ser-vicio del pueblo y para el pueblo. -Derecho social univer-sal v/s política de foca-lización